

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002202

Casablanca,

3 9 NAY 2013

VISTOS:

- 1.-La necesidad de contar con una secretaria de forma transitoria, para desempeñar diversas funciones en la Unidad de ADEL - OMIL
- 2.-El reglamento de la Organización Interna Municipal y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Las facultades que me confieren los Art. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. Destinase a la funcionaria municipal de planta: **LUCIA DEL PILAR FUENTES ALIAGA**, Cedula de Identidad Nº 06.526.082 – 4, Administrativo, Grado 13°, a servir las funciones de Secretaria, que por razones de buen servicio deberá asumir.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Legnél Bustomante González No Secretario Municipal

itustie Municipalidad de Casabianca

Rodrigo Martinez Roca Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

SAA7